



Ayuntamiento de Casillas

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO 4 DE JULIO DE 2019

| |
|--|
| ASISTENTES: |
| Alcaldesa |
| María Beatriz Díaz Morueco |
| Concejales |
| D. Ernesto Peinado Peinado. Dña. Gema Peinado García. D. Daniel Moreno Luengo. D. F. Javier Hernandez Moreno. D. Gustavo Moreno Martin. Dña. David Carrasco Castrejón |
| Secretaria |
| Isabel Sanchidrian Gallego |

En el Municipio de Casillas, a cuatro de julio de 2019 a las 21:00 horas y bajo la Presidencia de María Beatriz Díaz Morueco, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, Alcaldesa convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la

nueva Corporación Local. Se abrió la sesión por la Presidenta y se trataron los siguientes **ASUNTOS**.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Celebradas las elecciones municipales de fecha 26 de mayo de 2019, se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha **15 de junio de 2019**, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

2. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los dos grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

- GRUPO POPULAR. Portavoz: Dña. Maria Beatriz Díaz Morueco y vice-portavoz: D. Ernesto Peinado Peinado.
- GRUPO SOCIALISTA. Portavoz: D. Francisco Javier Hernández Moreno y portavoz adjunto D. Gustavo Moreno Martin

La Corporación se da por enterada.



Ayuntamiento de Casillas

3.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tengan lugar el último jueves de mes no festivo de cada tres meses, a las 20 horas en invierno y a las 21:00 en verano, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

El Pleno por unanimidad de todos los asistentes – siete que son los que componen legalmente la Corporación **ACUERDA**

Establecer que las **sesiones ordinarias del Pleno** tendrán lugar e **último jueves de mes no festivo de cada tres meses, a las 20 horas en invierno y a las 21:00 en verano**, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

4.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2019, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

<<De acuerdo con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde de esta Corporación a:

- D. Ernesto Peinado Peinado.
- Dña. Gema Peinado García.

SEGUNDO. Notificar personalmente la resolución al designado que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.».

La Corporación se da por enterada procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.



Ayuntamiento de Casillas

5.- CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, que serán presididas por la Alcaldía y se integraran por dos concejales del Grupo Popular y dos del Grupo Socialista.:

- A) Comisión Informativa de Urbanismo y Obras.
- B) Comisión Informativa de Educación Cultural.
- C) Comisión Informativa de Medio Ambiente
- D) Comisión Especial de Cuentas Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad.
- E) Asuntos Sociales y Familia

(Artículo 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local).

En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se solicitará a los Portavoces de los diferentes grupos político, que presente un escrito a la Alcaldesa para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo.

Corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

El Pleno por unanimidad de todos los asistentes – siete que son los que componen legalmente la Corporación **ACUERDA**

Crear las siguientes Comisiones Informativas siendo **Presididas todas ellas por la Alcaldesa-Presidenta, Dña. Maria Beatriz Díaz Morueco, designándose dos miembros por cada Grupo Político**

A) Comisión Informativa de Urbanismo y Obras.

- D. Ernesto Peinado Peinado
- D. Daniel Moreno Luengo
- D. Fco. Javier Hernández Moreno
- D. David Carrasco Castrejón
- *Suplente Dña. Gema Peinado García*
- *Suplente D. Gustavo Moreno Martin*



Ayuntamiento de Casillas

B) Comisión Informativa de Educación Cultura.

- Dña. Gema Peinado García
- D. Daniel Moreno Luengo
- D. Gustavo Moreno Martín
- D. David Carrasco Castrejón
- *Suplente D. Ernesto Peinado Peinado*
- *Suplente D.Fco. Javier Hernández Moreno*

C) Comisión Informativa de Medio Ambiente

- D. Daniel Moreno Luengo
- D. Ernesto Peinado Peinado
- D. Fco. Javier Hernández Moreno
- D. David Carrasco Castrejón
- *Suplente Dña. Gema Peinado García*
- *Suplente D. Gustavo Moreno Martin*

D) Comisión Especial de Cuentas Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad.

- D. Ernesto Peinado Peinado
- Dña. Gema Peinado García
- D. Fco. Javier Hernández Moreno
- D. Gustavo Moreno Martín
- *Suplente D. Daniel Moreno Luengo*
- *Suplente D. David Carrasco Castrejón*

E) Asuntos Sociales y Familia.

- Dña. Gema Peinado García
- D. Daniel Moreno Luengo
- D. Fco. Javier Hernández Moreno
- D. Gustavo Moreno Martín
- *Suplente D. Ernesto Peinado Peinado*
- *Suplente D. David Carrasco Castrejón*

6.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

- Mancomunidad de Municipios Gredos Alberche, en caso de que proceda.
- Consortio Valle del Tiétar.
- Consejo Escolar.
- Comisión de seguimiento EDAR



Ayuntamiento de Casillas

El Pleno por unanimidad de todos los asistentes – siete que son los que componen legalmente la Corporación
ACUERDA

Efectuar los siguientes nombramientos.

- **Mancomunidad de Municipios Gredos Alberche.** (En caso de que proceda) Dña. Maria Beatriz Díaz Morueco, suplente D. Ernesto Peinado Peinado.
- **Consortio Valle del Tiétar.** (En caso de que proceda), D. Ernesto Peinado Peinado, suplente D. Daniel Moreno Luengo.
- **Consejo Escolar C.R.A. ALTO TIETAR.** Dña. Gema Peinado García, suplente Dña. María Beatriz Díaz Morueco.
- **Comisión de seguimiento EDAR Sotillo de la Adrada, Santa María Casillas.** Dña. Maria Beatriz Díaz Morueco, suplente d. Ernesto Peinado Peinado.

7.- DEDICACIÓN PARCIAL ALCALDIA.

Vista la legislación aplicable artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

La Disposición adicional trigésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

El artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
La Orden de 12 de marzo de 1986 sobre Alta y Cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los miembros de Corporaciones Locales con Dedicación Exclusiva.

El Pleno por unanimidad de todos los asistentes – siete que son los que componen legalmente la Corporación
ACUERDA

PRIMERO. Determinar que los cargos de Presidencia realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial.



Ayuntamiento de Casillas

SEGUNDO. Establecer a favor de la Presidencia que desempeña su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

La dedicación parcial de la Presidencia, quedando establecida en el 25 por ciento con una retribución anual 11.403,00 €.

TERECERO.- Los miembros de la Corporación recibirán:

- Por asistencia a Plenos 50 euros
- Por asistencia a Comisiones 25 euros.

CUARTO.- Habilitar crédito suficiente en el Presupuesto para el cumplimiento de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, Alcaldesa levanta la sesión a las 9.30 horas, de lo que yo, Secretaria doy fe.

V.º B.º

Alcaldesa,

Fdo.: María Beatriz Díaz Morueco

Secretaria,

Fdo.: Isabel Sanchidrian Gallego.